

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 23 de Mayo de 2.003

168/03

Expte N° 293/03

VISTO:

La Resolución N° 159-CS-91 que reglamenta los trámites de aprobación por equivalencia de materias aprobadas en otra Universidad, Nacional Provincial o Privada; y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por el señor Pablo Damián Rodríguez, solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario;

Que el señor Pablo Damián Rodríguez, registró inscripción en el Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad;

Que en base a los programas, las cátedras dictaminaron sobre dichas materias,

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.-Conceder al señor **Pablo Damián RODRIGUEZ, L.U. N° 304.632** inscripto en el Plan de Estudio 1.999 de **INGENIERIA QUIMICA**, la siguiente equivalencia, según el informe de la cátedra, sobre la materia aprobada por el mismo en la carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario:

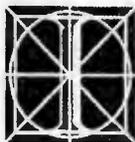
MATERIA APROBADA

1.- ANÁLISIS MATEMATICO I

Por “Análisis Matemático I” aprobada el 07/08/00 con nota 8 (ocho) según Libro de Actas n° 63, Folio 33 y “Análisis Matemático II” aprobada el 21/08/01 con nota 6(seis) según Libro de Actas n° 64, Folio 94.-

ARTICULO 2°.- Conceder equivalencia parcial en las siguientes materias:

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

168/03

Expte N° 293/03

1.- ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA

2.- ANÁLISIS MATEMATICO II

3.- DIBUJO TECNICO

condicionadas a la aprobación en el corriente año lectivo, de una Prueba Complementaria de los temas de los programas vigentes de esta Facultad, según los respectivos dictámenes obrantes en el expediente.-

ARTICULO 3°.- Dejar establecido, acorde el artículo 13 de la Resolución N° 159-CS-91 que las asignaturas aprobadas por equivalencia quedan condicionadas a la aprobación de las materias correlativas que estipula el Plan de Estudio respectivo.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, al alumno interesado y siga por Dirección Administrativa-Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-
d.f.



Ing. HECTOR RAUL CASADO
SECRETARIO
FACULTAD DE INGENIERIA



Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA